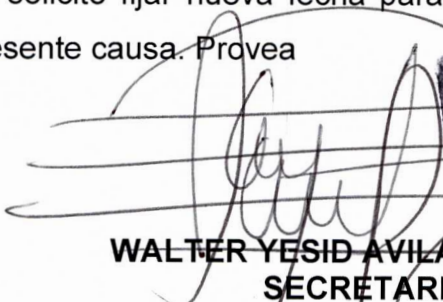


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 16 de febrero de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte actora solicitó fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro de la presente causa. Provea


WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

**Consejo Superior
de la Judicatura**

REF:
AI0019
Rad. 2017-00003
Proceso Ejecutivo
Demandante: Pedro Vicente Redondo.
Demandados: Carlos Julio Santana Robayo
Decisión Fija fecha para remate

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Susa, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Siendo de recibo la solicitud del extremo actor y encontrándose embargado y avaluado el bien objeto del presente ejecutorio este Juzgado DISPONE:

SEÑALAR el día cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 09:00 de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este ejecutorio por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 249'168.864,00), bien inmueble de propiedad de CARLOS JULIO SANTANA ROBAYO distinguido con el Folio de matrícula Inmobiliaria Nro. 172-30748 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté Cundinamarca, cuyas características particulares están en el certificado y tradición del inmueble y además en la diligencia de secuestre de este, practicada el 26 de abril de 2017.-

El inmueble que será subastado se encuentra bajo la custodia y cuidado del secuestre y auxiliar de la justicia GLADYS SANTANDER FLOREZ, persona quien

permitirá la inspección de este a los interesados y tiene los siguientes datos de contacto:

Dirección: Calle. 5 # 8-33 Ubaté Cundinamarca

Celular: 3209343679

La subasta virtual se iniciará en la fecha y hora antes indicada y se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora, será postura admisible la que cubra como mínimo el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien a rematar; los interesados en hacer postura deben consignar a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 257792042101 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Susa, la suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo antes indicado, tal como lo dispone el artículo 448 y 451 del C.G.P.

Igualmente, los interesados deberán hacer su postulación y oferta de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

En dicha comunicación se deberá indicar el valor ofertado por el bien a rematar y también se deberá adjuntar la prueba de haberse realizado la consignación del 40% antes indicada, salvo la excepción descrita por el inciso segundo de artículo 452 del C.G.P.

Igualmente, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de la persona que hace la oferta y en caso de hacerse por intermedio de apoderado, se deberá aportar el respectivo poder especial.

Solo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo, además siempre que se reciban hasta antes de la hora de cierre de la diligencia, es decir antes de las 10:00 A.M. del día programado para el remate.

Las personas que de conformidad 451 del C.G.P. quieran realizar su oferta en sobre cerrado y antes de la realización del remate, deberán ponerse en contacto con el juzgado enviando una comunicación al correo electrónico antes indicado en ese sentido, para coordinar con la Secretaría del Juzgado la recepción del sobre y garantizar su apertura el día y hora de la diligencia de remate.

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

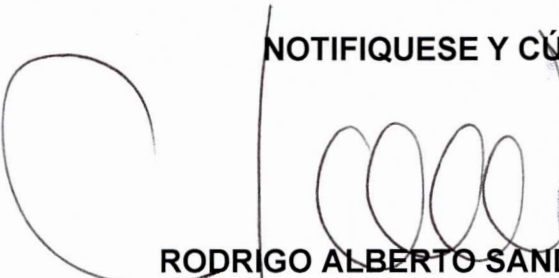
SUSA - CUNDINAMARCA

El Despacho enviará una invitación electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de ofertas y/o apertura de sobres, dicha invitación se remitirá únicamente al mismo correo electrónico por el que se remitió la respectiva oferta, igualmente se enviará invitación a las partes., informándole a las partes e interesados que la diligencia se hará de manera virtual y que la plataforma a utilizar es través del APLICATIVO TEAMS.

Publíquese por una sola vez lo dispuesto en este auto en cualquiera de los siguientes periódicos de circulación nacional: El Tiempo o El Espectador,; en domingo con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate; debiéndose allegar prueba de la respectiva publicación y del certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido con fecha no superior a treinta (30) días. (Art. 450 C.G. del P.).

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

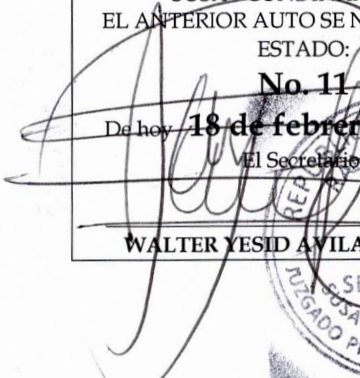

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 11

De hoy **18 de febrero de 2012**

El Secretario


WALTER YESID AVILA MENJURA

